

12 MAR 2019 18:15

ACTA N° 3064

En Buenos Aires, a los 12 días del mes de marzo de dos mil diecinueve, reunidos los directores del Grupo Financiero Valores S.A. -antes Mercado de Valores de Buenos Aires S.A.- Sres. Mario S. Rossi, Sebastián Salaber, Alberto Longo Elía, Horacio Bonavía y Juan Pablo De Bary y los miembros del Consejo de Vigilancia Dr. Alberto Federico Citati, Rubén Segal y Sr. Alfonso Peña Robirosa; el Gerente General y Asesor Letrado Sr. Santiago Urdapilleta, con la Presidencia a cargo del Sr. Mario S. Rossi, se abre el acto siendo las 11 horas.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que el 18 de diciembre del año próximo pasado, no se llegó al quorum necesario para sesionar la Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria y se resolvió postergar la misma hasta un momento más oportuno, por cuanto propone convocar una nueva Asamblea Extraordinaria previo a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse este año.

En este sentido, pone a consideración de los Sres. directores, los puntos que formarán parte de la próxima convocatoria a Asamblea Extraordinaria de esta entidad.

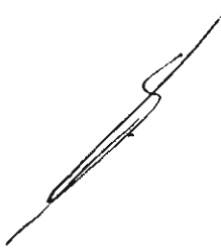
Luego de un intercambio de opiniones el Directorio acuerda la propuesta formulada por el Sr. Presidente, resolviendo convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 9 de abril de 2019 a las 10hs., de conformidad con el texto de la Convocatoria y Orden del Día que se transcriben a continuación:

GRUPO FINANCIERO VALORES S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Estatuto Social y de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Sociedades, la Ley de Mercado de Capitales, el Decreto 1023/13, las Normas de la CNV (NT 2013 y mod.) y demás normas reglamentarias, el directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 9 de abril de 2019, a las 10 hs en el Salón de Actos de La Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sito en la calle Sarmiento 299, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1.- Designación de dos accionistas presentes para que firmen el acta.
- 2.- Consideración de los Sres. Accionistas de la posibilidad de iniciar un proceso de fusión por absorción con el Banco de Valores S.A, condicionada a



que tal reorganización societaria se encuentre exenta del impuesto a las ganancias, Ley n° 20.628, Art. 77 y a la aprobación de la fusión por parte del B.C.R.A.

3.- Reforma de los artículos 8, 11, 15,16, 17 y 18 del Estatuto Social del Grupo Financiero Valores S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de marzo de 2019.

El Directorio.

Notas:

- a) Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que personal de Grupo Financiero Valores (GFV) estará presente en la sede de la Asamblea a partir de las 9 hs. a fin de facilitar la acreditación de asistencia a la misma.
- b) Toda la información relevante concerniente a la celebración de la asamblea, la documentación a ser considerada en la misma y las propuestas del Directorio, serán puestas a disposición de los accionistas en la sede social o por medios electrónicos 20 (veinte) días corridos antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea, especialmente la documentación relativa a la reforma del estatuto social en forma comparativa.
- c) Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, conforme con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N°19.550, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones librada al efecto por Caja de Valores S.A. En consecuencia, todos aquellos Accionistas que tengan depositadas sus Acciones en el Registro Escritural de Caja de Valores, deberán solicitar el certificado en el Sector Atención a Terceros (Tel. 4317-8900 Int. 8666/8660) de dicha Entidad, mientras que aquellos que posean sus Acciones en el Depósito Colectivo, en cuentas comitentes, deberán solicitar el certificado a su Depositante.-
- d) Una vez obtenidos los mencionados certificados, deberán presentarlos para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, en la sede social de GFV, sita en la calle Sarmiento N° 310, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el 4 de abril de 2019 a las 18:00 horas, inclusive.
- e) El accionista podrá conferir poder a favor de otra persona para que lo represente y vote en su nombre, mediante una carta poder con firma certificada por Escribano Público o Banco, la cual deberá ser redactada en idioma español. No pueden ser mandatarios los directores, los síndicos, los integrantes del consejo de vigilancia, los gerentes y demás empleados de la sociedad, atento lo dispuesto por el Art. 239 de la Ley General de Sociedades.
- f) Para el supuesto en que la carta poder sea expedida por una persona jurídica se deberá certificar notarialmente tanto la firma como las facultades suficientes para la expedición del mismo. En caso de ser una carta poder con certificación de firma




bancaria, se deberá acompañar la documentación original o copia certificada que acredite las facultades del firmante.

- g) Los poderes generales se deberán acompañar en original o fotocopia certificada. Los representantes legales de personas jurídicas constituidas en la República Argentina deberán presentarse junto con la documentación original o copia certificada que acredite su designación y distribución de cargos, estatutos o contrato social.
- h) Conforme lo dispuesto en el art. 25, Capítulo II, Título II de las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.), en el caso de una persona jurídica constituida en el extranjero, para poder participar en una asamblea deberá acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos de los artículos 118 o 123 de la Ley N° 19.550, según corresponda. La representación deberá ser ejercida por el representante legal inscripto en el REGISTRO PÚBLICO que corresponda o por mandatario debidamente instituido.
- i) En cuanto al quórum y las mayorías para que sesione la Asamblea Extraordinaria, se estará a lo dispuesto en el art. 17 del Estatuto Social y lo preceptuado en el art. 244 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.
- j) Por último, se les hace saber que a los fines de asistir a la Asamblea, será requisito indispensable concurrir con Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14hs.

ES COPIA


SANTIAGO URDAPILLETÁ
Gerente General
Grupo Financiero Valores S.A.